**Proyecto Calle Sin Violencia**

**Informe Glosa Presupuestaria N°16**

**Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos asociados con las Unidades Especializadas de Homicidios en el marco del Plan Calle sin Violencia, con el objeto de fortalecer la persecución penal efectiva en las comunas con mayor índice de homicidios, definidas en coordinación con la Subsecretaría del Interior. Se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y gastos en personal, estos últimos hasta por $ 10.117.524 miles, con un máximo de 314 personas a honorarios.**

**El Ministerio Público deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, como también a las Comisiones de Seguridad de ambas Cámaras del Congreso Nacional, acerca de los gastos efectivos realizados para fortalecer las unidades especializadas de homicidios, como también los resultados obtenidos en el marco de los esfuerzos y recursos financieros destinados a tales efectos. Asimismo, deberá informar sobre la posibilidad de extender los recursos a comunas diferentes de las ya contempladas, en atención al índice de criminalidad reportado.**

1. **Evaluación de resultados del proyecto ECOH**

Habiendo transcurrido más de un año de la implementación del programa ECOH, la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional desarrolló un estudio para evaluar los resultados anuales del proyecto. Con el propósito de comparar casos similares, se conformaron dos grupos de análisis: el primero, denominado “grupo de control”, conformado por casos de homicidios consumados y secuestros, vinculados a crimen organizado, ingresados el año anterior a la implementación de ECOH (entre el 13 de noviembre de 2022 y 12 de noviembre de 2023); un segundo grupo, denominado “grupo de tratamiento”, conformado por casos de homicidios consumados y secuestros con las mismas características que los delitos del grupo de control e ingresados entre el 13 de noviembre de 2023 y el 12 de noviembre de 2024 y que fueron tramitados por los equipos ECOH. Para ambos grupos, se observaron indicadores relacionados con formalizaciones y prisiones preventivas, particularmente: tasa de casos con al menos una formalización, tasa de imputados formalizados y tasa de imputados sujetos a la medida cautelar de prisión preventiva.  
Se consideró relevante estudiar los resultados anuales de ECOH utilizando como indicador la formalización pues esta constituye una de las primeras actuaciones judiciales dentro del proceso penal, en tanto se le informa al o los imputados de la investigación que el Ministerio Público lleva en su contra, para lo cual se requieren antecedentes relevantes que permitan al fiscal llevar a cabo tal comunicación. Asimismo, dicho indicador se utiliza como proxy de medición del paso de imputado desconocido a conocido, considerando que uno de los resultados intermedios esperados del programa consiste en aumentar la identificación de imputados en estas causas, junto con mejorar la calidad de la evidencia recolectada, ambas con el propósito de mejorar la efectividad de la persecución penal de estos de los delitos. Además, considerando la reciente entrada en vigor de ECOH, actuaciones procesales de relevancia como lo son las acusaciones o sentencias, requieren de mayor tiempo desde iniciado el proceso penal, razón por la cual aún no es posible reportar resultados en esos ámbitos. Junto con lo anterior, se estimó relevante observar las prisiones preventivas decretadas, dado que constituye un indicador asociado a la robustez de los antecedentes presentados en las audiencias respectivas, considerando el alto estándar exigido por la Constitución y el Código Procesal Penal para que ésta sea decretada.  
  
A partir del estudio anterior, se obtuvo que:

1. Para homicidios consumados: la tasa de casos con al menos un imputado formalizado aumentó un 19,9%. En efecto, para el grupo de control la tasa de casos con formalización era de 33,52%, mientras que para el grupo de tratamiento dicha tasa fue de un 40,18%. En materia de imputados formalizados también se registró una variación: para el grupo de control se registró una tasa de imputados formalizados de un 30,11%, en tanto para el grupo de tratamiento se registró una tasa de 44,61%, lo cual implica una variación de un 48,2%. En lo que respecta a prisiones preventivas decretadas por este delito, se observa un alza de un 53,5 % al comparar el 26,52% obtenido en el grupo de control con el 40,72% registrado para el grupo de tratamiento.

2. Para secuestros: la tasa de casos con al menos un imputado formalizado aumentó un 32,4%. En efecto, para el grupo de control dicha tasa alcanzaba un 21,49%, mientras que para el grupo de tratamiento la tasa de imputados con formalización aumentó a un 28,46%. Por su parte, y respecto a la tasa de imputados formalizados por delito de secuestro, para el grupo de control se registró una tasa de 30,33%, la cual aumentó a 45,69% en el caso del grupo de tratamiento, significando un alza de 50,6%. En materia de prisiones preventivas, se aprecia un alza de un 54,5% al comparar aquellas decretadas para el grupo de control (24,64%) con las decretadas para el grupo de tratamiento (54,5%).  
  
Estos resultados dan cuenta del efecto favorable que está generando ECOH en la investigación de homicidios, secuestros y otros delitos cometidos en el marco de criminalidad organizada, destacándose como una iniciativa eficaz para hacer frente a la complejidad y organización de los nuevos fenómenos criminales que enfrentamos como país.

1. **Ampliación de ECOH en otras regiones**

Teniendo a la vista los datos actualizados de homicidios en virtud del “Informe Nacional de víctimas de homicidios consumados en Chile (2024)” observamos que entre los años 2023 y 2024 la región de Los Ríos aumentó en 6 víctimas de homicidios consumados, lo que se traduce en un incremento de la tasa de un 31,8%, pasando de 4,4 en 2023 a 5,8 en 2024. Considerando esta información, surge la necesidad de crear un equipo ECOH en Los Ríos, para lo cual con fecha 14 de abril del presente año el Fiscal Nacional remitió al Ministro de Seguridad Pública el Oficio FN N° 390/2025, en virtud del cual se propone destinar 10 personas -de la dotación autorizada- a la región de Los Ríos, para la conformación de un equipo integrado por 3 abogados, 3 analistas criminales, 3 profesionales de atención a víctimas y testigos y un gestor, encontrándonos a la espera de una respuesta por parte de dicho Ministerio para proceder a la implementación del proyecto conforme lo detallado.

1. **Ejecución presupuestaria primer trimestre año 2025.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Mes** | **Subtitulo 24** | | | | **Total $** |
| **Honorarios** | **Viáticos** | **Inversión** | **Gasto Corriente** |
| **Enero** | 618.351.317 | 0 | 0 | 86.785.417 | **705.136.734** |
| **Febrero** | 628.862.779 | 31.607 | 0 | 156.265.174 | **785.159.560** |
| **Marzo** | 642.376.784 | 189.642 | 0 | 208.409.892 | **850.976.318** |
| **Total** | **1.889.590.880** | **221.249** | **0** | **451.460.483** | **2.341.272.612** |





